



S-DVRE-22-027986

Bogotá, D.C., 19 de diciembre de 2022

Señor

Juan Carlos Rivera

Secretario General

Comisión Segunda

Cámara de Representantes de la República de Colombia

debates.comisionsegunda@camara.gov.co

Ciudad

Asunto: Respuesta – Cuestionario
Debate de Control Político Proposición No.
39 Problemática Generada por el Transito de
Migrantes por el Tapón del Darién.

Señor Secretario General:

De manera atenta nos permitimos dar respuesta al cuestionario adjunto a la Proposición No. 39 del 22 de noviembre de 2022, allegada a este Ministerio el 2 de diciembre de 2022, relacionado con la Problemática Generada por el Transito de Migrantes por el Tapón del Darién:

1. Sírvase exponer ¿cuál es la política del Gobierno, para el tratamiento de los migrantes irregulares que ingresan y hacen tránsito por el país?

R.: La posición geográfica de Colombia y la actual dinámica de la movilidad humana han convertido al país en el principal corredor de tránsito y destino de migrantes en la región, en particular, a causa de la diáspora venezolana y al incremento de la migración de ciudadanos provenientes de Haití, Cuba y Estados extracontinentales. A su vez, es también, una de las vías que eligen los connacionales para iniciar el proceso de tránsito hacia los Estados Unidos.

El incremento de los flujos migratorios y el represamiento de estos es consecuencia del cierre de fronteras -cerca de año y medio- como medida para mitigar la propagación de la pandemia.

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América

Por su naturaleza, este tipo de flujos migratorios han requerido la articulación de los Estados latinoamericanos a través de mecanismos regionales de diálogo para encontrar respuestas coordinadas, considerando que la movilidad de personas en condiciones precarias las expone en situación de alta vulnerabilidad, exacerbando la discriminación, la xenofobia, la violencia y delitos transnacionales como el tráfico de migrantes y la trata de personas.

Así mismo, el represamiento de miles de migrantes en tránsito en pequeñas poblaciones del Urabá, fronterizas con Panamá, ha evidenciado las carencias preexistentes que impiden a las autoridades atender simultáneamente las necesidades de las poblaciones de acogida y de la población migrante.

En este contexto, el trabajo interinstitucional, la cooperación internacional y los acuerdos con países de Centroamérica, especialmente con Panamá, han sido fundamentales, pero no suficientes para resolver el tema. De ahí que, además de los Estados de tránsito, en este proceso ha sido importante que los países de acogida participen en la búsqueda de respuestas y soluciones.

La nueva dinámica migratoria que ha impactado en todo el continente ha hecho necesario fortalecer alianzas y estrategias no solo a nivel nacional y territorial; también a nivel bilateral, regional y subregional, bajo el principio de responsabilidad compartida.

En este sentido, se han llevado a cabo reuniones en diferentes escenarios, enfocadas en los flujos migratorios y la lucha y prevención de delitos transnacionales como el tráfico de migrantes y la trata de personas, entre otros.

En cuanto a las acciones adelantadas por el Estado colombiano, a continuación, se mencionan algunas que ha desarrollado el Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de sus funciones, especialmente las relacionadas con la situación migratoria que se presentó a mediados del año 2021 en la zona de frontera entre Colombia y Panamá, con motivo del represamiento de migrantes, provenientes principalmente de Haití, en tránsito por nuestro país, hacia el norte del continente:

El **5 de agosto de 2021**, la Cancillería coordinó la VI Reunión de la Comisión Intersectorial de Lucha contra el Tráfico de Migrantes, en la que participaron las entidades que conforman dicha instancia: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Salud y protección Social, Ministerio del Interior, Ministerio

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América

de Defensa Nacional, Armada Nacional, Migración Colombia, UIAF, Dirección Nacional de Inteligencia e ICBF, así como los alcaldes de Necoclí, Apartadó y Acandí.¹

El **6 de Agosto de 2021**, se llevó a cabo en la Base de la Primera Brigada Oriental de SENAFRON, Metetí, Darién, Panamá, una reunión sobre flujos migratorios irregulares entre la Vicepresidenta y Canciller Marta Lucía Ramírez y su homóloga panameña, Erika Mouynes, la cual contó con el acompañamiento de los Ministros de Defensa y los jefes de las autoridades migratorias de ambos países.

El **9 de agosto de 2021** en Carepa, Antioquia, la Cancillería participó en la Reunión Binacional de Coordinación Operativa sobre Flujos Migratorios Irregulares entre Colombia y Panamá. En este encuentro participaron delegados de ambos gobiernos y funcionarios de la Embajada de Estados Unidos.

El **11 de agosto** la Cancillería participó en la Reunión virtual de Cancilleres de la región liderada por Colombia y Panamá y la participación de Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador y México, el Viceministro de Relaciones Exteriores del Perú y un representante del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Así mismo, se convocó la participación de los países de origen, tránsito y destino, a fin de asegurar acciones colectivas que favorezcan el tránsito seguro, ordenado y regular de las personas migrantes.

10 de septiembre de 2021. Encuentro Ministerial en Seguridad y Defensa entre Colombia y Panamá. Carepa, Antioquia.

24 de septiembre de 2021. Reunión en la Embajada de Haití en Bogotá.

2 de octubre de 2021. Reunión sobre Migración con delegados de países de la región, Naciones Unidas, Interpol. Bogotá.

25 de octubre de 2021. Conferencia Ministerial de Bogotá sobre causas y desafíos de la migración irregular.

¹ <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/vicepresidente-canciller-articula-acciones-abordar-crisis-migratoria-necocli>

Asimismo, hay una Comunicación permanente con los gobiernos de Panamá, Ecuador y Costa Rica con el objetivo de buscar medidas para atender la crisis migratoria:

En relación con Panamá, media un diálogo permanente al más alto nivel sobre este tema, así como una fluida relación entre las autoridades migratorias y los Ministerios de Defensa, **si existe una política de Estado** de ambos países, que trabajan conjuntamente por el control migratorio y la seguridad de la zona de frontera común.

En cuanto a Ecuador y Costa Rica, sus cancilleres participaron en la reunión del 11 de agosto de 2021, en la que hubo coincidencia en la disposición y el compromiso de identificar soluciones integrales y sostenibles a los retos y desafíos que plantea el incremento de los flujos migratorios irregulares de origen haitiano, cubano y extracontinental, con destino al norte del continente.

20 de abril de 2022. Reunión Ministerial de Migración que se llevó a cabo en Panamá, con la participación de la Canciller Marta Lucía Ramírez, el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Antony Blinken y la Canciller panameña, Erika Mouynes.

2. Informe a esta comisión, si existe una política de Estado, que dé los lineamientos para el tratamiento de los migrantes irregulares que llegan al país, pero solo con la intención de transitar hacia otros territorios del continente.

R.: La Ley 2136 de 2021 *“Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la política integral migratoria del Estado colombiano - PIM, y se dictan otras disposiciones”*. con observancia de los derechos humanos consagrados en tratados de los que Colombia es parte, y las disposiciones establecidas en el ordenamiento jurídico nacional, constituye el marco normativo de la política de Estado para atender, entre otros, los flujos migratorios. La ley unifica normas que regulan diferentes aspectos de la migración y establece nuevas directrices en respuesta a esta nueva dinámica migratoria, en la que, además de ser Estado de origen, ha devenido el principal país receptor y de tránsito de migrantes en la región:

- **Atención Colombianos en el exterior:** uno de los principios de la ley es la asistencia y mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos en el exterior y la ampliación de oportunidades en el país, para aquellos que decidan retornar.
- **Migrantes:** La ley es una muestra del compromiso con los migrantes y la prioridad con la que se promueven decisiones a favor de su inclusión socioeconómica y la atención de sus necesidades y las de las comunidades de acogida.
- **Refugio y apatridia:** la Ley aborda también las situaciones de extranjeros que requieren protección, mediante reconocimiento del estatus de refugiado, o de la nacionalidad en casos de apatridia.
- **Migrantes en tránsito:** la Ley contempla medidas preventivas y respuestas en situaciones de riesgo como el tráfico de migrantes y la trata de personas. Es preciso señalar que, la precitada Ley 2136 de 2021 contempla medidas preventivas y respuestas a situaciones de riesgo de la población migrante y en tránsito. Es así como el Capítulo XI se refiere en su artículo 73 a la prevención y asistencias a víctimas del delito de trata de personas e investigación y judicialización del delito. El Artículo 74 incluye el tema de prevención y atención a personas objeto de tráfico ilícito de migrantes e investigación y judicialización del delito.

Así mismo, es pertinente indicar que la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y la **Oficina para la Atención e Integración Socioeconómica de la Población Migrante, por sus funciones y competencias, atienden el tema de flujos migratorios en tránsito en el territorio nacional.**

3. Siendo afirmativa su respuesta, explique en qué consiste de manera integral dicha política.

R.: La política integral para abordar, atender y gestionar los desafíos y oportunidades inherentes a las diferentes modalidades de la migración: origen, tránsito, destino, pendular y retorno, consiste en la implementación de normas ya existentes, que responden a directrices contempladas en tratados; y al cumplimiento de la normatividad interna, partiendo de uno de los derechos fundamentales consagrado en la Constitución política de Colombia, a saber:

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América

derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Así mismo, la atención a migrantes en tránsito o aquellos con vocación de permanencia responde, entre otros, al primer principio establecido en el CONPES 6303 de 2009 política Integral Migratoria:

i) Principio de coherencia: *Dar a otro lo que reclamo para mí. En ese sentido, el Estado colombiano deberá actuar de manera coherente frente a las dinámicas internacionales en materia de migración. La reciprocidad será el eje articulador para la generación de políticas, acciones y extensión, creación o supresión de normatividades relativas al fenómeno migratorio.*

Por lo anterior, en el caso de migrantes en tránsito, la política integral consiste en fortalecer la coordinación interinstitucional a nivel nacional y regional buscar apoyo de la cooperación internacional para atender sus necesidades básicas, prevenir y enfrentar delitos transnacionales como la trata de personas y el tráfico de migrantes.

Considerando, como ya se ha mencionado, que la respuesta a los efectos derivados de la situación *sub examine*; no puede ser asumido por un solo Estado, porque el tránsito de migrantes es una realidad que enfrentan varios países de la región y que por su naturaleza es un tema transversal a las entidades del orden nacional y local, la Cancillería, Migración Colombia y otras entidades, dependiendo la temática y competencias, realizan un trabajo articulado tal y como está establecido, en el capítulo II, artículo 8 de la Ley 2136:

“De la Política Integral Migratoria - PIM. *Corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores, como autoridad rectora en materia migratoria formular, orientar, ejecutar y evaluar la PIM del Estado colombiano, definir los requisitos de ingreso y permanencia de extranjeros en el país, las condiciones y requisitos para el otorgamiento de visas, determinar aquellas nacionalidades exentas de visa y las condiciones para la aplicación de esta medida, aplicar el régimen legal de nacionalidad, en lo pertinente.*

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia actuará

conforme a sus funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio y de extranjería en el territorio colombiano, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores dada su naturaleza de entidad adscrita.

Los órganos o instancias de coordinación interinstitucional del nivel nacional y territorial, así como el Sistema Nacional de Migraciones - SNM, acompañarán al Gobierno Nacional en el diseño y ejecución de políticas públicas, planes, programas, proyectos, estrategias y otras acciones encaminadas a fortalecer los vínculos del Estado con la población migrante”.

- 4. ¿Existe por parte de este ministerio, contacto permanente con las misiones diplomáticas de los países de donde provienen la mayor cantidad de migrantes irregulares? Sírvase adjuntar las actas de reuniones bilaterales o de sesiones de órganos multilaterales donde se aborde el tema en los últimos 12 meses y explique sus conclusiones, sin violar las reservas del caso.**

La migración en tránsito como ya se ha informado, es un tema permanente en las agendas de los mecanismos regionales, bilaterales y multilaterales, en los que Colombia ha gestionado y liderado diálogos. No obstante, que los documentos y acuerdos son públicos; se citan los siguientes a manera de ejemplo:

25 de octubre de 2021. Conferencia Ministerial de Bogotá sobre causas y desafíos de la migración irregular.

Fuente: <https://archivo.cancilleria.gov.co/newsroom/news/declaracion-conjunta-conferencia-ministerial-bogota-causas-desafios-migracion>

20 de abril de 2022. Reunión Ministerial de Migración que se llevó a cabo en Panamá, con la participación de la entonces Canciller Marta Lucía Ramírez, el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Antony Blinken y la Canciller panameña, Erika Mouynes.

Fuente: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/declaracion-vicepresidenta-canciller-marta-lucia-ramirez-termino-reunion-su-homologa>

El 9 de diciembre de 2022 el Ministro de Relaciones Exteriores Álvaro Leyva se reunió con el Secretario del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos, Alejandro Mayorkas, con el objetivo de continuar trabajando con

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América

Colombia en las iniciativas bilaterales y multilaterales para abordar la migración irregular en el continente americano.

El Secretario Mayorkas se reunió con el Ministro de Relaciones Exteriores, Álvaro Leyva Durán, para identificar acciones coordinadas para atender los flujos de migrantes que atraviesan el peligroso corredor Sur-Norte, en especial la zona del tapón del Darién en la frontera con Panamá.

Posteriormente, visitó las instalaciones del Centro Intégrate del SuperCADE CAD, en donde resaltó que el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV), es para Estados Unidos es un ejemplo a nivel regional que le permite a la población migrante venezolana acceder a bienes y servicios públicos, como salud y educación, posibilidad de empleo formal y legal en igualdad de condiciones. El objetivo del EPTV es regularizar a los más de 2,4 millones de venezolanos migrantes en nuestro país y proteger así los derechos humanos, especialmente de mujeres, niñas, niños y adolescentes migrantes.

Por su parte, el Canciller Álvaro Leyva Duran anunció que el primer trimestre del año entrante se realizará una Conferencia Latinoamericana sobre el tema de migración con el objetivo de establecer unas reglas de juego claras para todas las partes que vayan a concurrir.

En horas de la mañana el Secretario Mayorkas fue recibido por el presidente Gustavo Petro en la Casa de Nariño a efectos de dialogar sobre las iniciativas bilaterales encaminadas a facilitar las vías legales para los migrantes colombianos en Estados Unidos. Así mismo, conversaron sobre la visión de Colombia de abordar la migración a nivel multilateral desde un enfoque multidimensional con énfasis en el respeto de los derechos humanos y bajo los principios de solidaridad y responsabilidad compartida, con el propósito de asegurar una migración segura, ordenada y regular.

Estados Unidos es un socio estratégico de Colombia en su agenda migratoria y comparte nuestro enfoque para abordar la migración irregular en el continente. Los dos Estados proseguirán su labor conjunta con los socios en la región, para con miras a avanzar en los compromisos de la Declaración de Bogotá sobre causas y desafíos de la migración irregular del 20 de octubre de 2021 y en la Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección del 10 de junio de 2022.

5. Por favor de manera técnica, explíqueme a esta Comisión cuales son los pilares de la política exterior de este gobierno, haciendo énfasis en la migración.

R.: Actualmente, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia, potencia mundial de vida, está en proceso de construcción. Mientras se surte el proceso de formulación del PND 2022-2026, contentivo de las líneas estratégicas del Gobierno del Presidente Gustavo Petro, en el caso del Sector de Relaciones Exteriores en general y del Ministerio de Relaciones Exteriores en particular, los documentos que representan el marco de acción para la formulación y ejecución de la política exterior, son: el Programa de Gobierno, Programa de Política Internacional "Colombia, potencia mundial de la vida (con enfoque humanista, feminista y participativo)" y el Discurso de posesión del Presidente Gustavo Petro del 7 de agosto de 2022.

En la primera versión de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 entregadas al Consejo Nacional de Planeación el pasado 15 de noviembre, en las páginas 96 y 97 se encuentran los lineamientos para atender los asuntos migratorios. En el marco de la seguridad humana y la justicia social se gestionarán acciones tendientes a:

1. Impulsar a los diálogos en los ámbitos multilateral, regional y bilateral para garantizar de manera articulada, la migración segura, ordenada y regular. Actualmente el Gobierno trabaja en la convocatoria de una reunión regional para establecer políticas articuladas y efectivas para abordar, entre otros, los flujos de migrantes en tránsito.
2. Promover esquemas flexibles de regularización en la región que permitan el tránsito del Régimen de Protección Temporal al Régimen Migratorio Ordinario para la población migrante venezolana.
3. Continuar profundizando la Protección de la población migrante y el fortalecimiento de vínculos con la población colombiana en el exterior y retornados.
4. Avanzar en los procesos de caracterización de la población colombiana migrante en el exterior y población migrante en Colombia con vocación de permanencia, para focalizar las políticas públicas de manera efectiva.

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América

5. Continuar el proceso de regularización migratoria que permita el tránsito del Régimen de Protección Temporal -ETPV- al Régimen migratorio ordinario, en especial para la población migrante venezolana.
6. Trabajar con las entidades concernidas para lograr el reconocimiento de títulos y competencias, en aras de facilitar la integración social, económica y cultural de los migrantes, esquema que beneficia tanto a los migrantes como al país.
7. Se reforzarán los mecanismos regionales de protección social para que incluyan la promoción de pisos de protección social y la portabilidad de los derechos y prestaciones en la población migrante.
8. Impulsar y generar estrategias que fortalezcan la integración social, económica y cultural de los migrantes con vocación de permanencia, teniendo en cuenta siempre a las poblaciones de acogida, con el objetivo de impulsar la cohesión social, el desarrollo y prosperidad en los territorios.

Sin embargo, vale indicar que esta es una primera versión que se encuentra en proceso de evaluación y ajustes por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y de los demás actores institucionales en la materia. La versión final será la que se someta a consideración del Congreso de la República en febrero de 2023, momento a partir del cual empezará la etapa de debate y aprobación por parte del legislativo.

Cordialmente,



FRANCISCO JOSÉ COY GRANADOS
Viceministro de Relaciones Exteriores